



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General



Expediente: 285 / 2015 / SECRE
Fecha Resolución: 01/12/2015
Número de Resolución: 12876/2015
Número de Notificación: NA0000000103950000056506

DFSK MALAGA SL
CL VALLE DEL TERA, 6
29700 VELEZ-MALAGA
MALAGA



NA0000000103950000056506

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente le comunicamos la resolución con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **suministro mediante compraventa, de seis minicamiones con caja basculante trilateral para los Servicios Operativos de Fuengirola para labores varias (Expte. 000053/2015-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2015, la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad "**DFSK Málaga, S.L.**", con **CIF B-93349926**.

Visto que mediante Resolución nº 12440/2015, de fecha 20 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "**DFSK Málaga, S.L.**", presentó garantía definitiva por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (3.855,00 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103052077674342 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-741/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad '**DFSK MÁLAGA, SL**', con CIF B-93349926, **el suministro de seis minicamiones con caja basculante trilateral para los Servicios Operativos de Fuengirola para labores varias (expte. 000053/2015-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Entidad Licitadora: DFSK MALAGA, S.L.

OFERTA ECONÓMICA: 12.850 €/77.100€

PLAZO ENTREGA: 60 días

PERÍODO GARANTÍA: 36 meses

MEJORAS TÉCNICAS: Revisión completa. Juego de filtros adicional

Dicha adjudicación se motiva al haber sido la entidad adjudicataria la única oferta presentada, y en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

	PRECIO OFERTADO SUMINISTRO	
	PRECIO 1 VEHÍCULO	PRECIO TOTAL 6 VEHÍCULOS
Precio sin IVA	12.850,00€	77.100,00 €

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103052077674342 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

IVA 21%	2.698,50 €	16.191,00 €
Precio con IVA	15.548,50 €	93.291,00 €

Mejoras Técnicas:

- Revisión completa (materiales, desplazamiento y mano de obra).
- Juego de filtros adicional.

El plazo de entrega de los vehículos será de 60 días.

El período de garantía de los vehículos será de 36 meses.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad "DFSK Málaga, S.L." adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

directamente, aunque no simultáneamente, recurso contenciosoadministrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 2 de Diciembre de 2015

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103052077674342 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>

